

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 08/04/2022

En Montevideo, a los ocho días del mes de abril de 2022, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Cabe destacar que la modalidad de reunión se corresponde con las medidas implementadas a nivel institucional, en razón de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia de COVID-19.

En carácter de titulares: Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo, Jorge Perazzo, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Martín González *.

Participan de la sesión en calidad de suplentes los Cres. Perla Geicher y Martín Mármol *

* Ingresan luego de iniciada la sesión

Solicita licencia por la sesión de la fecha el Cr. Pablo Freyer.

Siendo la hora 13:14, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Sol Andrade y en la Secretaría el Cr. Jorge Visca.

Al inicio de la sesión, el Cr. Jorge Visca procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha, luego de lo cual se da curso a la consideración del mismo.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 04/2022 de fecha 25/03/2022.....

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar el Acta N° 04/2022, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 25/03/2022 con los ajustes acordados en la sesión de la fecha; B) Aprobar una rectificación en la redacción del literal “C” de la resolución correspondiente al punto referido a las “Novedades de la Caja de Profesionales Universitarios”, disponiendo que la redacción quede estipulada de la siguiente forma “Autorizar que por parte de las autoridades del Colegio se gestione la invitación al Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios para participar en una actividad informativa, cuando éste lo entienda oportuno, para interiorizar a los asociados del CCEAU sobre la situación del Organismo”. UNANIMIDAD.*

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar una alteración en el Orden del Día. UNANIMIDAD.*

Exp. 0161/2022 – Comisión Asesora de Honorarios Profesionales / Actualización de Arancel a regir a partir del 01/03/2022:

Secretaría deja constancia de que, como es de rutina, la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales ha elevado la Actualización del Arancel del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, a regir a partir del 01/03/2022, definiéndose el honorario mínimo básico en \$ 4.319 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos diecinueve).

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar la Actualización del Arancel a regir a partir del 01/03/2022, presentada por la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales, definiéndose el honorario mínimo básico en \$ 4319 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos diecinueve). UNANIMIDAD. (Exp. 0161/2021).*

Exp. 0162/2022 – Departamento de Cursos y Eventos del CCEAU / Evento técnico sobre “Dividendos Fictos – Declaración Jurada ante DGI – Elementos prácticos:

Secretaría deja constancia de que se ha recibido del Departamento de Cursos y Eventos del CCEAU el Memorando de fecha 29.03.2022, según el cual se presenta la propuesta de organización del *Evento Técnico sobre “Dividendos Fictos – Declaración Jurada ante DGI – Elementos prácticos”*, previsto para el Miércoles 20 de abril, a las 18:00 hs, con la participación del Cr. Alejandro Vitale en calidad de expositor. A ese respecto, informa que ya se ha procedido a la difusión de la actividad, dada la proximidad de su fecha de realización, para posibilitar que se agilizará el proceso de inscripción de socios a la misma.

Con relación a la propuesta presentada, la Cra. Georgina Ricciardi observa que en el Memorando recibido se explicita que se abonarán honorarios al expositor. A ese respecto, observa que en esta ocasión se está utilizando un criterio diferente al aplicado en otras actividades de similar naturaleza. Por tanto, consulta por qué en esta ocasión se estarían abonando honorarios. Aclara que su observación no cuestiona este caso puntual ni pretende dar un juicio de valor.

Consultada, Secretaría informa que cuando se organizan eventos informativos sobre algunos temas que son de particular importancia para los asociados, se suele convocar puntualmente a algún docente

especializado y se les abonan dos o tres horas con la modalidad de Seminario. Destaca que en general las charlas no tienen costo para los asociados.

A modo de complemento de lo informado por Secretaría, la Cra. Perla Geicher recuerda que la temática de referencia se corresponde con un curso que se dicta desde el Colegio y por ende el hecho de no abonar los honorarios iría en detrimento del propio docente que elabora los contenidos del mismo, si se promueve una actividad informativa paralela sobre la temática sin honorarios docentes. En otras palabras, explica que este tipo de eventos técnicos, por su naturaleza de exposición de contenidos, se asemejan más a un curso.

La Cra. Georgina Ricciardi comprende lo que le ha sido informado. Sin perjuicio de ello, señala que su consulta apunta más que nada al análisis del criterio aplicado. En tal sentido, recuerda que conversó con el Cr. Pablo Freyer en torno al tema, en su calidad de integrante de la Comisión de Cursos y Formación Permanente, quien le manifestó que el espíritu del actual Coordinador de la misma es mantener una buena remuneración de los docentes, en el entendido de que ello coadyuvaría a una mejor calidad del servicio y estimularía a una mayor participación de los asociados. Asimismo, en lo que atañe a la temática vinculada a los “*Dividendos fictos*”, recuerda que se han promovido diversas ediciones del curso de referencia, al haberse colmado los cupos para el mismo. No obstante, también reconoce que el Colegio ha organizado eventos que han sido fermentales para los asociados, para los cuales incluso se han invitado destacados expositores, por lo que no pretende personalizar estos casos. Estima que un evento que versa sobre un tema ya abordado en instancias previas de capacitación, a cargo de docentes remunerados, podría también replicarse en instancias informativas, por considerarse de interés para un margen más amplio de asociados, independientemente de quienes específicamente pretenderían aplicar conceptos prácticos.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por Secretaría, en cuanto al Memorando de fecha 29/03/2022 presentado por el Departamento de Cursos y Eventos del CCEAU, según el cual se desarrolla la propuesta de realización del evento técnico sobre “Dividendos Fictos – Declaración Jurada ante DGI – Elementos prácticos”, previsto para el miércoles 20 de abril, a las 18:00 hs., con la participación del Cr. Alejandro Vitale en calidad de expositor, dejando constancia de que ya se ha procedido ya a la difusión de la actividad para agilizar el proceso de inscripción de socios a la misma. UNANIMIDAD. (Exp. 0162/2022).*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 31/03/2022, Nros. 0134/2022 al 0158/2022

Exp. 0152/2022 – Memory – Impulsado por Siigo – Propuesta de acuerdo:

La Cra. Georgina Ricciardi alude al Expediente de referencia, observando que por resolución de la Mesa del Consejo Directivo se dispuso “*Encomendar a Secretaría solicitar mayor información*”. A ese respecto, manifiesta que si bien leyó la propuesta, no pudo comprenderla en cabalidad.

La Cra. Sol Andrade señala que justamente, al haber encontrado algo confusa la información que se recibió, la Mesa del Consejo Directivo dispuso encomendar que Secretaría solicitara ampliación de la misma.

Atento a la inquietud planteada por la consejera, el Cr. Jorge Visca explica que **Siigo** es una empresa internacional que fue adquirida por Memory. Agrega que, habiendo analizado la propuesta en forma conjunta con las Cras. Sol Andrade y Selva Alonzo, percibieron que no les quedaba claro de qué trata el ofrecimiento en sí mismo, ni su alcance o contrapartida, lo que motivó que se dispusiera solicitar mayor información sobre el punto, para poder disponer de mayores elementos de estudio.

Secretaría informa que, según se tiene entendido, Memory compró muchas empresas de la región (México, Paraguay, Chile, entre otros).

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca, ante la inquietud planteada por la Cra. Georgina Ricciardi, en relación a las gestiones impulsadas desde la Mesa del Consejo Directivo a efectos de solicitar mayor información sobre la propuesta de Acuerdo Memory-Siigo que la empresa hiciera llegar al Colegio.*
UNANIMIDAD. (Exp. 0152/2022).

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 31/03/2022, Nros. 0134/2022 al 0158/2022:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 31/03/2022, Nros. 0134/2022 al 0158/2022.*
UNANIMIDAD.

SOLICITUD DE INFORME PERIÓDICO DE ACTUACIÓN A LA COMISIÓN CONSEJO EDITORIAL DEL CCEAU

Informa: Cr. Jorge Perazzo

El Cr. Jorge Perazzo manifiesta su interés en presentar algún comentario sobre el Consejo Editorial del Colegio, aspecto que se alude en el Proyecto de Acta a aprobar en la sesión de la fecha. En tal sentido, si bien deja constancia de que no presenta ninguna objeción a lo que se expone en el texto de la misma, sugiere la posibilidad de que solicite la presentación de un informe periódico en el cual no solamente se exponga la nómina de integrantes del Consejo Editorial y la dinámica de trabajo propuesta, sino que además de detallarse los acuerdos suscritos a la fecha, también se precisen aquellos que se proyecta incorporar en el Boletín Técnico Digital. Fundamenta su planteo, destacando que a su criterio esta información sería de utilidad al momento de mantener al tanto al Consejo Directivo en torno a esta temática.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de lo propuesto por el Cr. Jorge Perazzo en la sesión de la fecha, se disponga solicitar al Consejo Editorial la presentación de un informe periódico al Consejo Directivo, en el cual se exponga la nómina de integrantes del Consejo Editorial y la dinámica de trabajo propuesta, además de detallarse los acuerdos suscritos a la fecha, así como también aquellos que se proyecta incorporar en el Boletín Técnico Digital. UNANIMIDAD.*

A continuación, el Consejo Directivo recibe en conexión a los Cres. Martín González y Winston Fernández, en sus respectivas calidades de delegados institucionales ante el GLENIF (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera).

El Cr. Martín González asume además su calidad de consejero titular, hasta ahora desempeñada por el Cr. Martín Mármol

GESTIONES DE SEGUIMIENTO ANTE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC) PARA DISPONER DE NÓMINA ACTUALIZADA DE AUTORIDADES E INTEGRANTES DE COMISIONES TÉCNICAS INTERAMERICANAS

Informa: Cr. Daniel Acuña

El Cr. Daniel Acuña se excusa porque tendrá que desconectarse de la reunión virtual del Consejo Directivo. En primera instancia, solicita las disculpas del caso a los Cres. Martín González y Winston

Fernández por su ausencia al momento de la reunión que el Consejo Directivo mantendrá con ellos en la presente sesión.

En otro orden, recuerda que en una anterior sesión se había acordado el envío por parte de Secretaría de una nota al Organismo, solicitando que tuvieran a bien hacer llegar la nómina de integrantes y autoridades de las Comisiones Técnicas Interamericanas. Al respecto, deja constancia de que en función de que no se recibió respuesta alguna, el 30 de marzo de 2022 cursó una nota en su calidad de Director Nacional por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) solicitando nuevamente dicha información. Puntualiza que al momento no se tienen novedades al respecto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Daniel Acuña con relación a la nota que fuera cursada por su persona, en su calidad de Director Nacional por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), a las autoridades del Organismo efectuando un seguimiento de la solicitud que gestionara por escrito Secretaría, a efectos de disponer de la nómina actualizada de autoridades e integrantes de las Comisiones Técnicas Interamericanas.*
UNANIMIDAD......

A continuación, se retoma el Orden del Día.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Relacionamiento con Organismos Internacionales:

GRUPO LATINOAMERICANO DE EMISORES DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (GLENIF)

Reunión con Cres. Winston Fernández y Martín González Yaravide

Siendo la hora 14:05, el Cr. Daniel Acuña se desconecta de la reunión semivirtual del Consejo Directivo, pasando a desempeñarse como titular la Cra. Perla Geicher.

El Cr. Winston Fernández agradece el espacio que les ha brindado el Consejo Directivo para recibirlos. A continuación, cede el uso de la palabra al Cr. Martín González para que efectúe una presentación de los temas a considerar.

Solicitud recibida del GLENIF: Habilitación de mecanismo de pago para eventuales cursos desde el exterior del país:

A continuación, el Cr. Martín González procede a presentar el primer punto, relativo a la solicitud recibida del GLENIF para crear una forma de pago para eventuales cursos o charlas que pudiera instrumentar el Organismo para usuarios desde el exterior. A ese respecto, informa que en función de lo que se estuvo averiguando, *PayPal* sería la plataforma más amigable para facilitar la recepción de pagos desde el exterior en Uruguay. Por tanto, manifiesta desconocer si por parte del BROU habría algún impedimento al momento de acreditar dichos pagos en la cuenta institucional del CCEAU. En tal sentido, formula una consulta puntual al Cr. Julio Gabitto.

El Cr. Jorge Visca manifiesta sus dudas en torno a la mecánica que se propone, teniendo en cuenta que Argentina está ejerciendo la Presidencia del GLENIF y que se está solicitando que desde el Colegio se tramite la apertura de una cuenta *PayPal* para realizar las gestiones de cobro propuestas.

El Cr. Martín González explica que la mecánica que se pretende instrumentar es que, a través del sitio web del GLENIF, sea posible mediante aplicaciones como *Mercado Pago* y otras, que el usuario que desee inscribirse a un evento que brinde el Organismo pueda suscribirse con su tarjeta de crédito y efectuar el pago correspondiente, acreditación que sería recaudada en la cuenta del GLENIF en el BROU.

La Cra. Georgina Ricciardi interpreta que lo que se está solicitando es en definitiva la instrumentación de una suerte de “*pasarela*” que posibilite que el pago que el usuario ingresa a través del sitio web del GLENIF, ingrese a la cuenta oficial del GLENIF en un banco.

El Cr. Winston Fernández explica que el GLENIF está planteando la posibilidad de crear un usuario *PayPal* porque, en función de las primeras averiguaciones que se hicieron con el BROU, se constató que dicha entidad financiera no admitía ninguna compra en el exterior, criterio que se estimó un poco a destiempo con los actuales requerimientos del mercado. Agrega que de hecho, para el caso de los eventos internacionales que organiza el Colegio, se debe instrumentar un mecanismo particular para poder gestionar los pagos que se reciben del exterior, que se caracteriza por algunas trabas burocráticas. Puntualiza que desde el GLENIF el espíritu es lograr agilizar la mecánica de pagos. A modo de ejemplo, cita algunos casos de eventos realizados en países de la región.

En suma, precisa que en principio el procedimiento adecuado sería procurar que para la cuenta del GLENIF que administra el CCEAU desde Uruguay, éste sea el titular que recibe los fondos. Relata entonces que en las primeras averiguaciones que se efectuaron ante el BROU desde el Colegio, se chocó contra las barreras burocráticas del Banco. Al respecto, estima inapropiado que Uruguay como plaza financiera que cuenta a su alcance con todos los medios de pago, no pueda disponer de un acceso a un mecanismo tan sencillo, en el contexto de una cuenta que sub-administra el Colegio, sin perjuicio de reconocerse la necesidad de que se impongan restricciones mínimas razonables para la previsión del Lavado de activos. En tal sentido, considera que si fuera posible que el BROU accediera a recibir pagos

desde el exterior, ello significaría habilitar que la región disponga de una enorme herramienta aplicable a la gestión de pagos de diversas actividades a instrumentar, además de posicionar a Uruguay con una ventaja comparativa, en caso de poder ponerla en práctica.

En base a su análisis de la información presentada y aún en su calidad de integrante de la Comisión Fiscal del GLENIF junto con el Cr. Daniel Acuña, el Cr. Aldo Debenedetti cree entender que lo que aquí está faltando es disponer de una “*cuenta colectora*”, según lo que explicara la consejera Georgina Ricciardi. En tal sentido, plantea el caso hipotético de un grupo de colegas interesados en efectuar un pago al Organismo por concepto de inscripción a un evento que deberían abonar a través de la aplicación *PayPal* en el sitio web del Organismo, siendo los fondos recaudados en una cuenta colectora administrada por el Colegio, de la cual dispone GLENIF en el BROU. Estima que en principio estaría de acuerdo con la mecánica que se propone instrumentar, siempre y cuando el Colegio –como entidad responsable por la administración de los fondos- pueda ejercer algún tipo de control por el dinero que se recibe, a través de algún número de referencia de cada pago para su correspondiente seguimiento, para evitar incurrir en omisiones por generar un movimiento incorrecto o no autorizado. Agrega que, superada esa incertidumbre, no estaría visualizando mayores inconvenientes para acompañar la propuesta.

El Cr. Winston Fernández comprende la inquietud del consejero Debenedetti, al tiempo que también presume que el sistema por sí mismo debería asegurar ciertas garantías de transparencia.

A continuación, se intercambian ideas en torno a detalles operativos vinculados a la gestión de datos informáticos del GLENIF y a la pertinencia de contemplar lo que dispone la normativa propia de cada país a nivel de restricciones a la libertad de cambio, ante lo cual los delegados del Colegio ante el Organismo evacúan las dudas que plantean los señores consejeros, transmitiendo tranquilidad sobre las buenas prácticas aplicadas en cada caso.

Atento a las inquietudes planteadas, el Cr. Winston Fernández manifiesta que, si el Colegio accede a abrir esta cuenta colectora, lógicamente podría cursarse una nota institucional proponiendo ciertos requerimientos de contralor y reglas básicas, de manera de que el CCEAU pueda tener la mayor certeza de que se está cumpliendo con la normativa vigente a nivel regional en materia de prevención de lavado de activos y restricciones a la libertad de cambio. Asimismo, explica que las dinámicas que se plantean siempre están vinculadas a actividades de índole académico, que además cuentan con exoneraciones impositivas.

El Cr. Martín Mármol comparte su experiencia al haber participado del evento tecnológico denominado “*Campus Party*” (Centro de Convenciones de Punta del Este, 31 de marzo, 1º y 2 de abril de 2022). Desde esa perspectiva, alude a nuevas modalidades de giros, como es el caso de las *criptomonedas*, que hoy en día se vienen imponiendo y que si bien no ofrecen las mismas garantías que otros medios de pago a nivel de seguimiento, ayudan economizar sustancialmente los gastos asociados a las transacciones en línea.

Por otra parte, manifiesta que en caso de requerirse que el pago se efectúe a la cuenta del Colegio, existen opciones de integración de plataformas de pago, como es *Mercado Pago*, que demandan algún costo transaccional, detrás de lo cual operan mecanismos de control de fraude en línea.

El Cr. Julio Gabitto da lectura a la comunicación recibida del BROU ante la consulta que fuera cursada por el Colegio, detallando que en la misma se expresa que “*el Banco no participa en circuitos donde intervengan instituciones que no sean Bancos*”. Agrega que el GLENIF está solicitando que Uruguay cree una cuenta *PayPal* desde un computador del país, a efectos de que el IP sea local. Asimismo, manifiesta que desconoce quién tendrá a su cargo la gestión del usuario *PayPal*.

Luego de profundizar en el intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por los delegados del CCEAU ante el GLENIF, Cres. Martín González y Winston Fernández, con relación a la solicitud recibida del Organismo para crear una cuenta de usuario PayPal que posibilite que usuarios del exterior, a través del sitio web del GLENIF, puedan efectuar el pago de cursos o eventos patrocinados por el Organismo; B) Solicitar a los Cres. Martín González y Winston Fernández que tengan a bien recabar mayor información sobre el planteo recibido, a los efectos de poder adoptar una resolución al respecto. UNANIMIDAD.*

Solicitud del GLENIF: Contribución de U\$S 1000 (dólares americanos mil) por parte de los Organismos miembros:

El Cr. Martín González informa que en una reunión del GLENIF tuvo oportunidad de plantear la compensación de los U\$S 1000 (dólares americanos mil) por los servicios de contabilidad que brinda el Colegio, ante lo cual señala que se le respondió que en realidad todos los países miembros del Organismo brindan de una u otra forma algún servicio a modo de colaboración, por lo que se manifestaron receptivos a considerar el planteo en adelante, pero no estarían de acuerdo con hacer lugar al mismo, tal y como se presenta. En razón de lo expuesto, tomando en cuenta la materialidad del tema, sugiere que por esta vez el CCEAU acceda a efectuar el aporte solicitado y que eventualmente después se realice un planteo más formal para compensar si es del caso algún otro servicio que preste la Institución.

El Cr. Winston Fernández agrega como antecedente de su conocimiento el hecho de que en su momento el Cr. Luis González, en el marco de una Asamblea del GLENIF de la cual participó con su persona en nombre del Colegio, en forma textual manifestó que el monto a aportar era pequeño y que Uruguay estaría contribuyendo con U\$S 1000 (dólares americanos mil) en efectivo. Destaca que lo señalado constituye un elemento importante a considerar.

Consultado, el Cr. Julio Gabitto (Encargado del Departamento Contable del CCEAU) informa que al momento de haberse creado el GLENIF, de los U\$S 1000 (dólares americanos mil) solicitados, el CCEAU aportó U\$S 500 (dólares americanos quinientos) en efectivo y que los U\$S 500 restantes se tomaron como compensación por tareas de administración.

El Cr. Jorge Visca también aporta como elemento que otro tema que se conversó en su momento a nivel del Consejo Directivo era la viabilidad de realizar una evaluación del esfuerzo administrativo realizado por el CCEAU, considerando que el mismo se había incrementado en el último tiempo, lo que motivó que se considerara la posibilidad de tomarlo como compensación.

En su calidad de Tesorero del CCEAU, la Cra. Selva Alonzo recuerda que se dispone de una resolución del Consejo Directivo, por la cual se establecía autorizar la compensación de los U\$S 1000 (dólares americanos mil), por los gastos que demandan las tareas de administración realizadas.....

La Cra. Georgina Ricciardi señala que correspondería tomar en cuenta ahora los elementos aportados por el Cr. Martín González en la sesión de la fecha, en cuanto a la visión del GLENIF en torno a este tema. Asimismo, considerando la existencia de una resolución puntual del Consejo Directivo sobre el punto, sugiere se solicite a los delegados institucionales ante el Organismo, Cres. Martín González y Winston Fernández, que vuelvan a mencionar la posibilidad de que se considere que la colaboración brindada por el Colegio le implica a la Institución gastos de personal que podrían justificar que, aunque no fuera en su totalidad, se cuantificara la colaboración.

Secretaría recuerda que cuando se fundó el GLENIF, por el año 2011, se estableció que era un Organismo técnico que no iba a generar erogaciones económicas para sus Instituciones miembros. Agrega que posteriormente, por única vez, se solicitó a cada Organismo una contribución excepcional de U\$S 1000 (dólares americanos mil), de los cuales el Colegio abonó un 50% en efectivo y brindó la otra mitad a modo de colaboración administrativa. Explica que en el año 2021 se recibió una nueva solicitud de contribución económica por el mismo monto y por única vez. Se puntualiza que este Organismo no demanda el pago de una cuota anual de membresía, como sucede con otros Organismos que integra el CCEAU.

La Cra. Selva Alonzo estima que, en función de los antecedentes expuestos, con más razón el Colegio debería evaluar si tendrá la responsabilidad de brindar colaboración en la administración a futuro, lo que a su entender justifica que parte de la contribución que se solicita se compense con esa tarea de apoyo que se realiza desde la Institución.

La Cra. Georgina Ricciardi reincide en su posición y sugiere que se detalle el valor cuantificado de lo que ha resultado para el Colegio esa colaboración administrativa. Advierte que quizás ese valor podría superar el monto que se solicita en efectivo.

El Cr. Jorge Visca reitera que se acordó realizar justamente esa cuantificación, en función de lo que fuera sugerido en su momento por el Cr. Pablo Freyer.

La **Cra. Sol Andrade** reconoce el valor agregado que implica la pertenencia institucional al GLENIF. No obstante, consulta a los delegados institucionales cuál sería la real urgencia que ellos entienden que tiene el Organismo, que justifique que Uruguay desde el CCEAU deba atender a este reclamo recurrente. Admite que el espíritu es respaldar la gestión de los colegas que representan al Colegio en dicho ámbito.

Por su parte, el **Cr. Martín González** reafirma el hecho de que el GLENIF solicita contribuciones esporádicas y no anuales a sus Instituciones miembros. Asimismo, explica que el Organismo se sustenta con el apoyo de todos sus miembros. A modo de ejemplo cita el caso del apoyo que brinda Argentina, entre otros países, desde donde se provee colaboración a nivel del uso de la plataforma web que se utiliza, además de que se cuenta con una persona que oficia como Secretario de Actas de las reuniones mantenidas.

El **Cr. Winston Fernández** complementa lo informado por el Cr. González señalando que Brasil también brinda un gran soporte técnico a nivel informático, sin costo para el GLENIF, posibilitando el uso de plataformas de conexión remota y la gestión de redes sociales en sincronización. También recuerda que previo a la pandemia, cuando eran más frecuentes las reuniones presenciales, desde Uruguay se organizó una única reunión presencial, en función de lo que permiten los limitados recursos del país. Asimismo, hace hincapié en el hecho de que se está participando en forma activa de este ámbito de intercambio técnico, sin necesidad de abonar una matrícula anual. También cita otros ejemplos de contribuciones recibidas de Brasil a nivel de traducciones o folletería promocional.

En otro orden, tomando en cuenta el antecedente brindado por el Cr. Julio Gabitto en cuanto a la realización de un aporte institucional desde el CCEAU al momento de la constitución del GLENIF, dividido en dos partes (un 50% en efectivo y un 50% restante como compensación por tareas de administración) sugiere la posibilidad de realizar ese mismo planteo en esta oportunidad.

La **Cra. Selva Alonzo** acompaña la idea del Cr. Winston Fernández. Asimismo, consulta si por parte del Colegio se tiene conocimiento de alguna rendición de cuentas de los fondos que recibe el GLENIF. .

El **Cr. Winston Fernández** puntualiza que esa información consta en los propios Balances que se gestionan desde el Colegio, a través del Departamento Contable.

Secretaría agrega que los Balances son elaborados por el Departamento Contable y que los suscribe la Comisión Fiscal del GLENIF.

La **Cra. Selva Alonzo** advierte que la situación de países como Brasil no es comparable con Uruguay. Agrega que, en el caso de Argentina, dicho país tiene la obligación de gestionar la Administración del Organismo, por ejercer la Presidencia actualmente.

En otro orden, realiza un llamado de atención en cuanto a la pertinencia de acordar previamente cada posición que se presenta ante Organismos internacionales, previendo que la misma esté sustentada por un acuerdo a la interna y no por opiniones personales que comprometan a la Institución en el largo plazo.

El Cr. Julio Gabitto deja constancia de que en Uruguay se elabora el Balance por erogaciones o ingresos vinculados al GLENIF que se registran desde el país. En tal sentido, advierte que si se realizan erogaciones en otro país por concepto de algún curso o evento, esos movimientos no quedan registrados en Uruguay.

En atención a lo puntualizado por el Cr. Gabitto, la Cra. Selva Alonzo estima que correspondería solicitar formalmente al GLENIF que tenga a bien hacer llegar al Colegio un Balance integral, para tener un estado de situación, además de la distribución periódica de las actas de las reuniones que se mantienen.

En función de lo conversado, la Cra. Georgina Ricciardi advierte que a la luz de los antecedentes que se exponen no se estaría dando cumplimiento cabal por parte del Organismo a los criterios aplicados a la transparencia en el manejo de la información.

La Cra. Sol Andrade expresa que la situación planteada le preocupa, en especial en lo relativo al análisis del punto anterior, inherente a la habilitación de una forma de pago para eventuales cursos o charlas que pudiera instrumentar el Organismo para usuarios desde el exterior.

La Cra. Georgina Ricciardi sugiere se le recuerde al Organismo que el Consejo Directivo del CCEAU había considerado la alternativa de realizar una compensación en especies, pero que se recordó la existencia de una resolución previa, por la cual se había dispuesto proponer la realización de un aporte del 50% en efectivo y el otro 50% a modo de colaboración.

Luego de profundizar en el intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por los delegados del CCEAU ante el GLENIF, Cres. Martín González y Winston Fernández, con relación a: 1._la nueva solicitud recibida por parte del Organismo a las entidades miembros, relativa a una contribución excepcional de U\$S 1000 (dólares americanos mil); 2._los antecedentes brindados en cuanto a las contribuciones efectuadas por los distintos Organismos miembros y a la operativa del GLENIF en lo que hace a la gestión de sus recursos; B)Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Julio Gabitto, habiendo sido consultado en materia de antecedentes vinculados a la gestión de colaboración administrativa que viene realizándose desde el CCEAU y a los criterios que han sido aplicados en materia de contribuciones al Organismo, además de aspectos vinculados al registro de algunos movimientos por erogaciones o ingresos vinculados al GLENIF; C)Aprobar que, sin perjuicio de que se mantenga conceptualmente el criterio ya aprobado oportunamente por este Consejo Directivo, partidario de compensar con trabajo el aporte monetario que el GLENIF está solicitando -equivalente a U\$S 1000 (dólares americanos mil)- al*

igual que se promovió en anteriores instancias y en base a la evaluación de lo actuado, se disponga realizar un aporte extraordinario del 50% en efectivo, compensando el otro 50% restante con las tareas administrativas que ya se vienen realizando; D)Exhortar al GLENIF a que tenga a bien hacer llegar al CCEAU las Actas de las reuniones periódicas mantenidas y los gastos realizados por el Organismo para su registro contable. 8 (ocho) votos por la afirmativa de los Cres. Sol Andrade, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo, Perla Geicher, Jorge Perazzo, Georgina Ricciardi y Mario Soca. 1 (una) abstención del Cr. Martín González.....

El Cr. Winston Fernández manifiesta su disposición para, en otra instancia de reunión con el Consejo Directivo, poder conversar más pormenorizadamente y evaluar cuáles son los beneficios que se obtienen del GLENIF, los que estima pueden ser muy positivos y contribuir a un mejor posicionamiento del Colegio como un actor relevante en el proceso de intercambio de información a nivel internacional. Reconoce que éste no es el momento oportuno. Asimismo, agradece la oportunidad del intercambio en el día de la fecha.

Por su parte, la Cra. Georgina Ricciardi pondera a título personal el equipo de trabajo que han conformado los Cres. Martín González y Winston Fernández, lo cual supone un buen apoyo a este último en su tarea.

El Cr. Winston Fernández deja constancia de la intensa actividad que viene manteniendo el GLENIF, destacando que todos los viernes, desde enero de 2021 a la fecha, se realizan reuniones periódicas vía Zoom, de aproximadamente tres horas de duración. Agrega que la interacción se ha hecho más activa y que por tanto ha complejizado y enriquecido la dinámica del Organismo desde una perspectiva globalizada.

La Cra. Sol Andrade agradece, en nombre del Consejo Directivo, la participación del Cr. Winston Fernandez en la reunión mantenida.

Siendo la hora 15:03, el Cr. Winston Fernández se desconecta de la reunión semivirtual del Consejo Directivo.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Organismos nacionales:**NOVEDADES SOBRE LO ACTUADO EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS CONTABLES ADECUADAS DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2022.....****Informa: Cr. Martín González**

En su calidad de delegado titular ante la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, el Cr. Martín González informa que el pasado lunes 4 de abril de 2022 se llevó a cabo la reunión de dicha Comisión, oportunidad en la cual se definió la nómina de temas a abordar en el año lectivo. A ese respecto, realiza una puesta a punto sobre lo conversado en dicha instancia:

- ✓ **Normas sobre Sostenibilidad:** *En primera instancia, se analizó si el punto era pertinente para el ámbito de la Comisión, en función de que no reviste un perfil estrictamente vinculado a la Contabilidad. Asimismo, se consideró que el IASB ha creado un Organismo paralelo para el abordaje de todos los temas vinculados a la Sostenibilidad. En suma, se incorporó este tema en la Agenda de la Comisión y se considera que es factible que pueda tratarse en algún momento, tomando en cuenta que ha adquirido gran visibilidad en diferentes ámbitos de discusión e incluso en los medios;*
- ✓ **Decretos en carpeta sobre “Moneda funcional-dólar”:** *Estos decretos se complementan con un tercero, que apunta a la integración de las normas de Patrimonio que establece la Ley de Sociedades y su interpretación, para que el usuario disponga de un “paquete completo de Decretos” que le orienten al momento de exponer el Patrimonio o de considerar ese patrimonio, a los efectos de la aplicación de la Ley de Sociedades.*

En atención a lo informado por el Cr. Martín González, la Cra. Sol Andrade consulta si la aplicación de los Decretos de referencia es opcional para el caso de las Pymes.

En relación a la inquietud planteada por la Cra. Andrade, la Cra. Georgina Ricciardi interpreta que según tiene entendido, la base de aplicación es considerar la moneda funcional que utiliza la entidad, independientemente del porte. En otras palabras, entiende que la elección de la moneda funcional será opción de la entidad, en base a la información que se quiera brindar.

El Cr. Martín González manifiesta que el último Decreto que fuera promulgado hace dos días no regula para nada la elección de la moneda funcional, en tanto parte de que la entidad ya adoptó una moneda distinta al peso uruguayo. Recuerda que la elección de la moneda funcional se rige por los Decretos estipulados por las Normas Contables, en los cuales se tipifica a una entidad que adopte NIIF para Pymes que, de optar por moneda funcional dólar, deberá aplicar las normas de este Decreto. No obstante, explica que de existir una entidad que opte por el peso uruguayo como moneda funcional, este Decreto no aplica. A efectos ilustrativos, relata que en Uruguay existen una serie de entidades más pequeñas que tienen la opción de elegir el peso uruguayo como moneda funcional, sin mayor argumentación. En otras palabras, intenta explicar que el aspecto de la moneda funcional no es algo que

se elija, sino que se adopta en función de que se cumplen una serie de requisitos que están establecidos en las Normas Contables Adecuadas. Reitera entonces que la evaluación que lleva a definir cuál moneda funcional le correspondería aplicar a una entidad no se ha visto modificada y se continúa rigiendo por los Decretos que establecen las Normas y que este nuevo Decreto brinda pautas para la presentación del patrimonio, una vez que se adopta una moneda distinta al peso uruguayo.

En otro orden, el Cr. Martín González señala que otro tema que se planteó es el relativo a la **elaboración de un Modelo de Estados Financieros para NIIF para Pymes**, retomando un planteo que había sido formulado por el Cr. Alfredo Pignatta en el año 2021 al Cr. Alexander Fry y su persona, que fuera trasladado por ellos al seno de la Comisión Permanente. Destaca que este planteo fue bien recibido, considerando que lo que aquí se intenta es tratar de tener un modelo concreto, compaginado y al que cualquier profesional pueda acudir para contar con una base de información cierta y actualizada en lo que respecta a la conformación de los Estados Financieros y a sus notas más básicas.....

Finalmente, en lo que refiere a aspectos vinculados con la Auditoría Interna de la Nación (AIN), el Cr. González manifiesta que se buscó aclarar la definición de “*ingresos*” para el Registro de Estados Contables, de modo de intentar que dentro del formato para dicho registro, se oriente en torno a los rubros a considerar, haciéndolos bien específicos y referenciarlos a un lugar en particular para que no queden dudas.

Al cierre de su intervención, el Cr. González deja constancia de que hace dos días se promulgó el *Decreto de moneda funcional y Patrimonio*, luego de varios años de trabajo en el seno de la Comisión. Puntualiza que queda otro Decreto referido a los Libros de Comercio que presumiblemente se estará promulgando en estos días, en función de las gestiones oportunamente encaminadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Señala que con lo informado quedan presentados los principales temas abordados en el ámbito de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas.

El Cr. Jorge Visca mociona se tome conocimiento de lo informado por el Cr. Martín González, en su calidad de delegado titular del CCEAU ante la referida Comisión.

Por su parte, el Cr. Jorge Perazzo se congratula y felicita a los integrantes de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, al constatar un avance trascendente e importante como fruto de la labor efectuada. Por tanto, se anima a transmitir en nombre del Consejo Directivo las felicitaciones del caso y les alienta a seguir compartiendo novedades de estas características.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado en la sesión de la fecha por parte del Cr. Martín González, en su calidad de delegado titular del CCEAU ante la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, habiendo realizado una puesta a punto de las principales temáticas abordadas en la reunión mantenida el pasado lunes 4 de abril de 2022; B) Trasladar en nombre del Consejo Directivo las*

felicitaciones a los integrantes de la referida Comisión por los avances trascendentes constatados en su gestión, fruto de la labor efectuada. 8 (ocho) votos por la afirmativa de los Cres. Sol Andrade, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo, Perla Geicher, Jorge Perazzo, Georgina Ricciardi y Mario Soca. 1 (una) abstención del Cr. Martín González.....

Asuntos internos vinculados con el Área Contable:

ANÁLISIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL DEL COLEGIO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL: OBSERVACIÓN SOBRE RENOVACIÓN DE CONTRATOS

Informa: Cra. Georgina Ricciardi

En su calidad de Protesorero, la Cra. Georgina Ricciardi manifiesta tener conocimiento de que la Comisión Fiscal mantuvo una reunión de trabajo y que estará elevando al Consejo Directivo un informe sobre lo actuado. A ese respecto, deja constancia de que previo a esta instancia, dicho informe le fue remitido por parte del Cr. Pablo Segalerba, integrante de dicho Órgano. En ese sentido, puntualiza que de la lectura del mismo observó que se hace mención al aspecto referido a la captación de socios, en razón de la campaña que se está delineando a tales efectos, acción que pudo constatar ya fue contemplada en el Presupuesto. En relación a este punto y sin perjuicio de lo señalado precedentemente, observa que figura en el Presupuesto la suscripción de un contrato con la Agencia de Comunicación, aspecto que no había advertido del año 2021. Por tanto, consulta si dicho contrato ya había sido suscrito en el anterior período.

Los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca informan a la consejera que el contrato aludido fue renovado en este nuevo período de gestión y que registrará hasta diciembre del año en curso.

Por su parte, el Cr. Jorge Visca puntualiza que el importe que se expone estaría desglosado en dos partes, definiéndose un porcentaje específico destinado al desarrollo de la campaña de captación de socios y el resto al honorario mensual que se venía abonando. Explica que no hubo un cambio de criterio y que simplemente se pretendió documentar y formalizar lo actuado.

En atención a la temática de referencia, la Cra. Georgina Ricciardi consulta si la *Comisión de "captación de nuevos socios y fidelización de los actuales"* se encuentra trabajando, ante lo cual se le responde afirmativamente, dejando constancia de que estará manteniendo una reunión luego del receso por Semana de Turismo.

El Cr. Jorge Visca acompaña la observación formulada por la Cra. Georgina Ricciardi en cuanto al informe de lo actuado por la Comisión Fiscal, señalando que se tenía previsto conversar con los colegas de dicho Órgano para aclarar aspectos referidos al asunto abordado en esta instancia.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la observación formulada por la Cra. Georgina Ricciardi, en base al análisis efectuado del informe recibido de la Comisión Fiscal, cotejando las actividades y egresos que figuran contemplados en el Presupuesto institucional, señalando específicamente lo referido a la suscripción del contrato con la Agencia de Comunicación; B)Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca, habiendo realizado una puesta a punto sobre los aspectos observados por la consejera. UNANIMIDAD.*

Asuntos recibidos de comisiones:

NOVEDADES CON RELACIÓN A LA REUNIÓN MANTENIDA CON AUTORIDADES DE LA SENACLAFT (SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO) Y EVALUACIÓN DE EVENTO TÉCNICO SOBRE “INSPECCIONES DE SENACLAFT”

Informa: Cra. María Sol Andrade

La Cra. María Sol Andrade informa sobre la reunión mantenida con representantes de la *Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo* y con integrantes de la Comisión PLA (Prevención de Lavado de Activos) del Colegio, previa a la realización del evento técnico sobre "*Inspecciones de Senaclaft*" que tuvo lugar en forma virtual el pasado miércoles 6 de abril de 2022. A ese respecto, señala que en dicha instancia se conversó sobre diversos aspectos, entre ellos lo relativo a los indicadores sectoriales sobre los cuales estará trabajando la *Secretaría*, punto sobre el que la Comisión PLA manifestó su interés explícito en ser incluida en el proceso de análisis que se desarrolle. En términos generales, destaca el muy buen clima de reunión y la receptividad de la SENACLAFT para participar en actividades conjuntas con el Colegio. Asimismo, agrega que se volvió a reiterar la solicitud de audiencia con autoridades del Banco Central del Uruguay para abordar los aspectos pendientes vinculados al Comunicado N° 298, respecto de lo cual ya se contaba con el consenso de la Secretaría para que se incluyera una adenda al texto del mismo, donde se tomen en cuenta –en el caso de la defraudación fiscal como delito precedente- los umbrales que están previstos en la Ley, lo que indica que tal como se plantea actualmente en el texto de dicho Comunicado, no se estarían tomando en cuenta los parámetros que se establecen en la Ley. Explica que entonces se está aguardando a que la SENACLAFT coordine la reunión con el BCU para poder concurrir.

En otro orden, manifiesta que la *Secretaría* también se mostró abierta a participar en las reuniones que el Colegio realizar á en el interior del país, para profundizar especialmente en lo concerniente a la prevención y educación, ante lo cual demostraron su beneplácito por la forma en la cual el CCEAU se encuentra trabajando al día de hoy, habiéndose puesto a disposición en tal sentido.

Finalmente, en lo que respecta a la realización del evento técnico virtual realizado el pasado miércoles 6 de abril, destaca que la actividad se desarrolló en forma muy correcta, habiéndose brindado miradas divergentes en torno a la instancia de la inspección propiamente dicha, aportando de esa forma elementos de análisis de utilidad para que cualquier colega –en función de sus propios criterios- pueda definir o decidir el riesgo que puede tomar. Agrega que participaron del mismo en calidad de expositores el Dr. Jorge Chediak (Secretario Nacional SENACLAFT), el Dr. Gustavo Misa (Supervisor del área Fiscalización SENACLAFT), el Dr. Rafael García Martínez (por el Estudio Rueda Abadi Pereira) y el Dr. Leonardo Costa (por el Estudio Brum Costa Abogados).

El Cr. Jorge Visca señala que también se aportaron visiones interesantes y coincidentes entre los disertantes. Asimismo, hace mención a la alta participación registrada en el evento.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con relación a: 1._la reunión mantenida con representantes de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y con integrantes de la Comisión PLA (Prevención de Lavado de Activos) del Colegio, previa a la realización del evento técnico sobre "Inspecciones de SENACLAFT" que se llevó a cabo en forma virtual el pasado miércoles 6 de abril de 2022; 2._la evaluación positiva del desarrollo del citado evento. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos del Estado:

REUNIÓN CON GRUPO DE TRABAJO CCEAU/BPS – VIERNES 8 DE ABRIL DE 2022

Informa: Cra. Sol Andrade

La Cra. María Sol Andrade informa sobre la reunión mantenida en el día de la fecha con autoridades del Banco de Previsión Social y representantes del Colegio ante el Grupo de Trabajo interinstitucional. Destaca que el encuentro fue extenso pero muy productivo y proactivo y señala que se percibió por parte de las autoridades sintonía en torno a las pautas acordadas con la Dirección General Impositiva, sobre las cuales se conversará en oportunidad de la reunión agendada para el próximo viernes 29 del corriente con jerarcas del Organismo. Señala que próximamente se estará distribuyendo el Acta de la reunión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. María Sol Andrade con relación a lo actuado en la reunión conjunta mantenida en el día de la fecha con autoridades del Banco de Previsión Social (BPS), habiendo ponderado el muy buen clima de trabajo que caracterizó al encuentro. UNANIMIDAD.*

Asuntos internos: Comunicados institucionales

COMUNICADO INSTITUCIONAL AL CONMEMORARSE LOS 129 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL CCEAU

Informa: Cr. Jorge Visca

El Cr. Jorge Visca da lectura al texto propuesto por la Secretaría de Comunicaciones para el comunicado a enviar a los asociados el próximo lunes 18 de abril, con motivo de conmemorarse los 129 años de la fundación del CCEAU. A continuación, se transcribe el texto del mismo:

**129 años de historia compartida
129 años creciendo juntos
1893 - 18 de abril - 2022**

En 129 años de historia, nuestro Colegio ha visto el desarrollo, el crecimiento y las batallas de muchísimo colegas de todos los rincones del país. En sus corredores, en sus salas y en cada encuentro se han gestado y se siguen generando proyectos que engrandecen y enaltecen a la profesión y que aportan a la vida de la sociedad en general.

Nuestra casa es materia prima, es herramienta y es refugio. Es el fruto de los esfuerzos de un colectivo profesional ético, responsable y colaborador.

Gracias a todos los socios que brindan su generosa colaboración para continuar velando por el crecimiento institucional y el de las profesiones.

Reciban nuestro afectuoso y sentido homenaje todos quienes formaron y forman parte de esta gran familia que es el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Consejo Directivo”

En lo personal, opina que la redacción es muy buena y emotiva.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar la redacción propuesta por la Secretaría de Comunicaciones del CCEAU para el comunicado institucional que será publicado el próximo lunes 18 de abril,*

con motivo de conmemorarse los 129 años de la fundación del CCEAU.
UNANIMIDAD.

Asuntos internos: Comunicados institucionales

PROTOCOLO PARA EL USO DEL FORO DE INTERCAMBIO GREMIAL

Informa: Cr. Jorge Visca

El Cr. Jorge Visca procede a dar lectura al texto del protocolo de uso del foro para intercambio Gremial, creado recientemente, en el cual se establecen las pautas para los socios usuarios del mismo. Destaca que el mismo será difundido para los asociados, con el espíritu de regular su funcionamiento. ...

Siendo la hora 15:20, el Cr. Mario Soca se desconecta de la sesión semivirtual del Consejo Directivo, asumiendo el Cr. Martín Mármol como titular.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar el texto del protocolo de uso y funcionamiento del foro para intercambio gremial y autorizar su difusión entre los asociados. UNANIMIDAD......

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 29 de abril de 2022 a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.

Siendo la hora 15:31, se levanta la sesión.

Cr. Jorge Visca
 Secretario

Cra. Sol Andrade
 Presidente